INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANAS DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO - DICIEMBRE DE 2018.

Diciembre 2018.



Índice

	Pag.
Presentación	1
I. Marco legal	3
II. Integración de la Comisión Especial	7
III. Sesiones de la Comisión Especial	9
IV. Reporte de asistencia de la Comisión Especial	10
V. Temas tratados en la Comisión Especial	11
VI. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo agosto-diciembre de 2018	16
VII. Informes y Acuerdos emitidos por la Comisión Especial	17
VIII. Otras actividades	19
IX. Anexos	21









Presentación

El presente Informe de Actividades de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene la finalidad de hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo General las actividades que se han realizado durante los meses de julio a diciembre del dos mil dieciocho.

Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 190, fracción IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 16, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, integrada por el Consejero Electoral Jorge Valdez Méndez en calidad de Presidente, las Consejeras Electorales Vicenta Molina Revuelta, Rosio Calleja Niño, en calidad de integrantes y por el C. Martín Pérez González, en calidad de Secretario Técnico, presenta ante ustedes el Informe de Actividades de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018.

Este informe tiene como eje rector, las actividades establecidas en el Programa de Actividades de este Instituto, documento que incorpora el Informe de Actividades de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, mismo que fue aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo 175/SO/31-08-2018.



Su contenido se encuentra dividido en nueve apartados. El primero de ellos contempla el marco legal; el segundo la integración y atribuciones de la comisión especial; el tercero se refiere a las sesiones de trabajo de la comisión; el cuarto alude el reporte de asistencia a las sesiones de la comisión; el quinto narra los principales temas tratados las diversas sesiones de esta comisión; el sexto abarca el Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del año 2018; el séptimo hace un recuento de los informes, dictámenes con proyecto de acuerdos y acuerdos aprobados por la comisión, y las resoluciones remitidas al Consejo General; el octavo da cuenta de otras actividades realizadas por la comisión, y por último, se muestra evidencia fotográfica de las diversas actividades realizadas por esta comisión.

Finalmente, con la presentación de este informe, se abre paso a la transparencia y a la rendición de cuentas de las actividades realizadas por esta Comisión Especial en el ejercicio de sus funciones, como un elemento esencial característico de los regímenes democráticos y las instituciones que los sustentan; pero, al mismo tiempo ofrece una retroalimentación, para analizar y evaluar las fortalezas y las áreas de oportunidades de la Institución.





I. Marco Legal

Los artículos 94 párrafo 1, incisos a), b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; 167, fracción II y 168 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establecen que es causa de la pérdida del registro de un partido político estatal o cancelación de la acreditación para el caso de los partidos políticos nacionales, no obtener en la elección local ordinaria, por lo menos el 3% de la votación valida emitida en alguna de las elecciones para ayuntamientos, diputados o Gobernador, y que, corresponde al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitir la declaratoria correspondiente, misma que deberá fundarse en los resultados de los cómputos de los consejos electorales respectivos.

Asimismo, el artículo 172, párrafo segundo, inciso a) de la ley electoral local, establece que, si de los cómputos que realicen los Consejos Distritales del Instituto Electoral, se desprende que, si un partido político no obtiene el porcentaje mínimo de votos establecido en el artículo 167 de la citada ley, **la Comisión de Fiscalización** designará de inmediato a un interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del partido de que se trate. Lo mismo será aplicable en el caso de que el Consejo General del Instituto Electoral declare la pérdida de registro legal por cualquier otra causa de las establecidas en esta Ley.

Por lo anterior, y en razón de que este órgano electoral no cuenta con una Comisión de Fiscalización de carácter permanente tal y como lo señala el artículo citado en el párrafo anterior, se tuvo la necesidad de crear la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales, que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, a fin de que atienda de manera directa el procedimiento de disolución, liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



El artículo 188, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos *Electorales del Estado de Guerreo*, establece como una atribución del Consejo General: "Vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral, y conocer, por conducto de su Presidente y de sus Comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles".

El artículo 190, fracción IX de la citada ley electoral local, establece que corresponde a los Consejeros Electorales, informar en el mes de diciembre de cada año, al Consejo General sobre las actividades desarrolladas de la comisión que presida.

El artículo 193, párrafos primero y cuarto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral del Estado de Guerrero, estipula que "...que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta 3 de las comisiones antes mencionadas por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes, y que además, se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General".

El artículo 196 de la ley citada, dispone que son atribuciones de las comisiones:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral:
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;



V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;

VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero

Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y

VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el artículo 15 del Reglamento de Comisiones de este órgano local, señala las atribuciones de las comisiones especiales las cuales consisten en:

I. Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo, de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.

II. Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los Consejos Distritales, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica.

III. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto de la Consejera o Consejero Presidente, y a particulares por conducto de la Secretaria o Secretario Ejecutivo.

IV. Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento, de los acuerdos de creación de las propias Comisiones Especiales, de los acuerdos del Consejo General y de las demás disposiciones aplicables.

De igual forma, el artículo 16, fracción II del Reglamento de Comisiones citado, establece como obligación de las Comisiones Permanentes y Especiales, presentar al Consejo General en el mes de diciembre de cada año, un Informe Anual de Actividades, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes. Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resoluciones e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.

Por lo anterior, en cumplimiento a los artículos antes citados, la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales, que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, integrada por las Consejeras Electorales







CC. Rosio Calleja Niño y Vicenta Molina Revuelta, el Consejero Electoral Jorge Valdez Méndez, en su calidad de Presidente, y el C. Martín Pérez González, como Secretario Técnico, presenta al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el informe Anual de Actividades del año 2018 correspondiente al periodo julio-diciembre, de la referida Comisión.

Por ello, el informe que se presenta, encuentra su fundamento legal en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y en el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de dar un seguimiento puntual de las actividades desarrolladas por la citada comisión.



II. Integración y atribuciones de la comisión

El 20 de julio de 2018, en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 171/SE/20-07-2018, se aprobó por unanimidad la creación e integración de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, a efecto de atender de manera directa el procedimiento de disolución, liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con las atribuciones establecidas en el considerando XXI del citado acuerdo, quedando integrada de la siguiente manera:

Acuerdo 0171/SE/20-07-2018				
C. Jorge Valdez Méndez Presidente de la Comisión				
C. Vicenta Molina Revuelta	Integrante de la Comisión			
C. Rosio Calleja Niño	Integrante de la Comisión			
C. Martín Pérez González	Secretario Técnico de la Comisión			

Atribuciones:

- Designar al interventor o interventora que señala el artículo 172, párrafo segundo, inciso a) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
- 2. Determinar junto con la Dirección Ejecutiva de Administración, los montos que por concepto de remuneración o pago se autorice al interventor o interventora designada, así como, establecer el origen de estos recursos.
- Coordinar, organizar y supervisar las actividades que se desarrollen durante el periodo de prevención en que estarán sujetos los partidos políticos correspondientes.
- Coordinar, organizar y supervisar las actividades del procedimiento de disolución, liquidación y destino del patrimonio a que se sujetaran los partidos políticos que



- hayan perdido registro ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- 5. Recibir a través de la Secretaría Técnica de la Comisión, los informes que presente el interventor o interventora.
- 6. Informar al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre el avance de las actividades que se desarrollen durante el estado de prevención, y del procedimiento de disolución, liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos.
- 7. Presentar un informe final al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre la conclusión del periodo de disolución y liquidación, especificando las actividades realizadas y el destino final de los bienes o remanentes del partido político.
- 8. Conocer y atender los requerimientos y solicitudes que durante las diversas etapas del procedimiento de liquidación se presenten.
- 9. Las demás que, en materia de liquidación de partidos políticos, dispongan las leyes electorales tanto general como local, Reglamento de Fiscalización del INE y acuerdos del Consejo General del INE y del propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como las demás disposiciones aplicables.





III. Sesiones de la Comisión Especial

Durante el periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil dieciocho, la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, realizó seis Sesiones Ordinarias y dos Sesiones Extraordinarias, guardando en todo momento las formalidades que señala el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, como lo es convocar oportunamente, el tiempo para celebrar dichas sesiones, la forma de participar, invitaciones a los servidores públicos del Instituto o a cualquier persona para que expusiera un asunto o proporcionara la información que se estimara necesaria conforme al orden del día correspondiente. A continuación, se detallan las sesiones celebradas:

Número	Fecha de la sesión	Tipo de sesión	
1	31-julio-18	1ª Ordinaria	
2	14-agosto-18	2ª Ordinaria	
3	10-septiembre-18	3ª Ordinaria	
4	24-octubre-18	4ª Ordinaria	
5	12-noviembre-18	5ª Ordinaria	
6	13-diciembre-18	6ª Ordinaria	
7	23-julio-18	1ª Extraordinaria	
8	7-septiembre-18	2ª Extraordinaria	







IV. Reporte de asistencia de la Comisión Especial

De conformidad con los artículos 22 y 34, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se muestra a continuación una tabla con el registro de asistencia a las sesiones de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro.

. Asistentes	Tipo de sesión	1ª Extraordinaria	1ª Ordinaria	2ª Ordinari a	2ª Extraordinaria	3ª Ordinaria	4ª Ordinaria
	Fecha de sesión	23-07-18	31-07-18	14-08- 18	7-09-18	10-09-18	24-10-18
Consejeros Electorales	C. Jorge Valdez Méndez	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	C. Vicenta Molina Revuelta	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	C. Roció Calleja Niño	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Secretario Técnico	Si	Si	Si	Si	Si	Si

0-1-44	Tipo de sesión	5ª Ordinaria	6ª Ordinaria
Asistentes	Fecha de sesión	12-11-18	13-12-18
	C. Jorge Valdez Méndez	Si	Si
Consejeros	C. Vicenta Molina Revuelta	Si	Si
Electorales	Electorales C. Roció Calleja Niño		Si
	Secretario Técnico	Si	Si





V. Temas tratados en la Comisión Especial

Sesiones Ordinarias.

Con fundamento en los artículos 33, fracción I, 38, fracción I, y 39 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reunidas las Consejeras Electorales y Consejero Electoral integrantes de esta Comisión Especial en el domicilio que para tal efecto fue señalado, se realizaron diversas Sesiones Ordinarias que se celebraron una vez por mes, las cuales son las siguientes:

a) Primera Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de julio del dos mil dieciocho.

En esta sesión, se informó y aprobó lo siguiente:

- Se presentó el Informe 001/CEPLPPL/31-07-2018, sobre el inicio de las actividades de los interventores en la etapa de prevención de los partidos políticos del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México.
- Se aprobó el Dictamen con proyecto de Acuerdo 001/CEPLPPL/31-07-2018, de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, relativo al programa anual de trabajo de la comisión, para el periodo agostodiciembre de 2018.
- Se aprobó el Acuerdo 002/CEPLPPL/31-07-2018, de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, relativo al calendario de sesiones ordinarias de la comisión para el periodo agosto-diciembre de 2018.





b) Segunda Sesión Ordinaria celebrada el catorce de agosto del año dos mil dieciocho.

En esta sesión, se informó lo siguiente:

- Se presentó el Informe 002/CEPLPPL/14-08-2018, sobre la situación financiera en que se encontraban los partidos políticos del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Partido Socialista de Guerrero y Socialista de México, reportadas por las y los interventores.
- Asimismo, en asuntos generales se informó sobre sanciones que impuso el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a los partitos políticos del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Partido Socialista de Guerrero y Socialista de México, derivadas de la revisión a los informes de campaña del proceso electoral 2017-2018, las cuales se comunicaron a los interventores para conocimiento y efectos correspondientes.
- c) Tercera Sesión Ordinaria celebrada el diez de septiembre del año dos mil·

En esta sesión, se informó lo siguiente:

- Se presentó el Informe 003/CEPLPPL/10-09-2018, relativo a los informes presentados en términos de ley por las y los interventores de los partidos políticos del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Partido Socialista de Guerrero y Socialista de México.
- Asimismo, en asuntos generales se dio a conocer y se aprobó la propuesta de oficio de respuesta a los escritos presentados por la C. Silvia Galeana Valente en su calidad de representante del Partido Impulso Humanista de Guerrero.



d) Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho.

En esta sesión, se informó lo siguiente:

 Se presentó el Informe 004/CEPLPPL/24-10-2018, relativo a la situación financiera con que concluyeron el periodo de prevención los partidos políticos del Pueblo de` Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México, reportada por las y los interventores, con motivo de la pérdida de registro aprobada por el Consejo General de este Instituto Electoral.

e) Quinta Sesión Ordinaria celebrada el doce de noviembre del dos mi

En esta sesión, se informó y aprobó lo siguiente:

- Se presentó el Informe 005/CEPLPPL/12-11-2018 relativo al curso de capacitación sobre el Sistema Integral de Fiscalización "SIF", impartido el día 7 de noviembre de 2018, por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a las y los interventores de los Partidos Políticos del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México.
- Se aprobó el Acuerdo 003/CEPLPPL/12-11-2018, por el cual se determinó el monto y la periodicidad de la compensación a otorgar a las interventoras e interventores de los Partidos Políticos del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México.
- f) Sexta Sesión Ordinaria celebrada el trece de diciembre del dos mil dieciocho.



En esta sesión, se informó y se aprobó lo siguiente:

- Se presentó el informe anual de actividades de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo julio a diciembre de 2018.
- Se presentó el informe 006/CEPLPPL/13-12-2018, mediante el cual la Secretaría
 T|écnica de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los
 Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar
 su registro, dio a conocer las actividades realizadas en el mes de noviembre de
 2018, por las y los interventores de los partidos políticos del Pueblo de Guerrero,
 Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de
 Guerrero y Socialista de México.
- Se aprobaron los Dictámenes con proyecto de Acuerdos 002/CEPLPPL/13-12-2018, 003/CEPLPPL/13-12-2018, 004/CEPLPPL/13-12-2018, 005/CEPLPPL/13-12-2018 Y 006/CEPLPPL/13-12-2018, relativos a la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos con base en la contabilidad a cargo de los otroras partidos políticos estatales denominados Partido Impulso Humanista de Guerrero, Partido Coincidencia Guerrerense, Partido del Pueblo de Guerrero, Partido Socialista de México y Partido Socialista de Guerrero, respectivamente, presentado por las y los interventores.

Extraordinarias.

Con fundamento en los artículos 33, fracción I, 38, fracción II, y 39 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante este periodo la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para



conservar su registro, de este Instituto Electoral llevó a cabo las siguientes Sesiones Extraordinarias:

a) Primera Sesión Extraordinaria celebrada el veintitrés de julio del dos mil dieciocho.

En esta sesión, se aprobó lo siguiente:

 Se aprobó el Acuerdo 001/CEPLPPL/23-07-2018, mediante el cual se designó a los CC. Raúl Rubí Velasco, Jesús René Velarde Hernández, Eduardo Ríos Cruz, Yadira Ramírez Bailón y Karla Briseida Salgado Rodríguez, como interventores responsables para el desahogo de los procedimientos de liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partido políticos estatales denominados del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México, respectivamente.

b) Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el siete de septiembre del año dos mil dieciocho.

En esta sesión, informó y analizó lo siguiente:

Se informó sobre la recepción de escritos presentados por la Lic. Silvia Galeana Valente, en su calidad de representante del partido político Impulso Humanista de Guerrero ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los cuales solicitaba diversa información sobre pagos no realizados por concepto de servicios profesionales y de autorización de aumento salarial al personal administrativo entre otros.



VI. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del año que se informa

P/	PROGR <i>A</i> ARTIDOS POLÍ1	IMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIA FICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENT	L PARA EL PROCEDIMIENT AJE MÍNIMO PARÁ CONSEI	'O DE LIQUIDA RVAR SU REGI	CIÓN DE LOS STRO 2018
	Comisión: Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de Partidos Políticos Locales que no obtuvieror el porcentaje mínimo para conservar su registro				
	ntegrantes de la Consejero Jorge Valdez Méndez (presidente), Consejeras Vicenta Molina Revuelta y Rosio Calleja Nii (integrantes).				
Secreta de la Co	ría Técnica Titular de la Coordinación de Ficaclización e Organizaciones Ciudedones				
Objetivo: Precisar las actividades para vigilar y supervisar que las etapas de prevención y en su momento liquidación que realicen los interventores a los Partidos Políticos Locales por no obtener el porcen mínimo de votación requerido para conservar su registro, sea en apego a la normativa vigente aplica					er el porcentaje
No.		Actividad	Indicador	Nivel de desarrollo	Unidad Ejecutora
1	Designar a los interventores que realizarán los procedimientos en las etapas de prevención y en su momento de liquidación a los partidos políticos locales en términos de lo previsto por el artículo 172, inciso a) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.		acuerdo emitido/acuerdo programado	100%	Comisión
2	Notificar a los partidos políticos locales correspondientes, la designación de los interventores.		oficios notificados/oficios programados	100%	Comisión
3	Promover la realización de un curso de capacitación a los interventores sobre el procedimiento de liquidación a partidos políticos locales.		curso realizado/curso programado	100%	Comisión
4	Determinar con las áreas correspondientes del IEPC Guerrero, la compensación que en su caso se recibirán los interventores designados.		proyecto de acuerdo aprobado/proyecto de acuerdo programado	100%	Comisión
5	Conocer los informes que presenten los interventores a través del Secretario Técnico de la Comisión sobre las actividades o avances que realicen en las etapas de prevención y/o liquidación a los partidos políticos locales.		informes recibidos/informes conocidos	100%	Comisión
6	Informar al Consejo General sobre las actividades o avances del procedimiento de prevención y/o liquidación que se sigue a los partidos políticos locales.		informes remitidos/informes programados	100%	Comisión
7	Presentar al Consejo General el informe anual de actividades de la Comisión.		Informe presentado/informe programado	100%	Comisión
8	Realizar sesiones ordinarias o en su caso extraordinarias de la Comisión.		Sesiones realizadas/sesiones programadas	100%	Comisión
9	Coadyuvar en los procedimientos o actividades que realicen los interventores que requieran de apoyo de áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.		solicitudes requeridas/solicitudes atendidas	100%	Comisión

A PARTY OF THE STATE OF THE STA



VII. Informes, Acuerdos y Resoluciones emitidos por la Comisión

No.	Fecha de Sesión	Informe, Acuerdo o Dictamen	Votación
1	23-julio-2018	Acuerdo 001/CEPLPPL/23-07-2018	Unanimidad
2	31-julio-2018	Informe 001/CEPLPPL/31-07-2018	No aplica
3	31-julio-2018	Dictamen con proyecto de Acuerdo 001/CEPLPPL/31-07-2018	Unanimidad
4	31-julio-2018	Acuerdo 002/CEPLPPL/31-07-2018	Unanimidad
5	14-agosto-2018	Informe 002/CEPLPPL/14-08-2018	No aplica
6	10-septiembre-2018	Informe 003/CEPLPPL/10-09-2018	No aplica
7	24-octubre-2018	Informe 004/CEPLPPL/24-10-2018	No aplica
8	12-noviembre-2018	Informe 005/CEPLPPL/12-11-2018	No aplica
9	12-noviembre-2018	Acuerdo 003/CEPLPPL/12-11-2018	Unanimidad
10	13-diciembre-2018	Informe 006/CEPLPPL/13-12-2018	No aplica
11	13-diciembre-2018	Dictamen con proyecto de Acuerdo 002/CEPLPPL/13-12-2018	Unanimidad
12	13-diciembre-2018	Dictamen con proyecto de Acuerdo 003/CEPLPPL/13-12-2018	Unanimidad
13	13-diciembre-2018	Dictamen con proyecto de Acuerdo 004/CEPLPPL/13-12-2018	Unanimidad
14	13-diciembre-2018	Dictamen con proyecto de Acuerdo 005/CEPLPPL/13-12-2018	Unanimidad
15	13-diciembre-2018	Dictamen con proyecto de Acuerdo 006/CEPLPPL/13-12-2018	Unanimidad

A) De los informes del Consejo General del IEPC propuestos por la Comisión Especial.

- 1. En la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General de este instituto, de fecha 31 de agosto del 2018, en el punto séptimo se presentó el Informe 076/SO/31-08-2018, sobre el inicio de actividades en la etapa de prevención en que se encuentran los partidos políticos del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerose, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México.
- 2. En la Novena Sesión Ordinaria del Consejo General de este instituto, de fecha 26 de septiembre del 2018, en el punto cuarto se presentó el Informe 083/SO/26-09 2018, sobre los informes presentados en términos de Ley por las y los interventores de los partidos políticos del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerose, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México.



- 3. En la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General de este instituto, de fecha 30 de octubre del 2018, en el punto tercero se presentó el Informe 085/SO/30-10-2018, sobre la situación financiera de los otroras partidos políticos del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México, reportada por las y los interventores, con motivo de la pérdida de registro aprobada por este Instituto Electoral.
- 4. En la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo General de este instituto, de fecha 27 de noviembre del 2018, en el punto quinto se presentó el Informe 090/SO/27-11-2018, sobre el desarrollo de las actividades realizadas con motivo del procedimiento de Liquidación a los otroras Partidos Políticos del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México.

B) De los acuerdos del Consejo General del IEPC propuestos por la Comisión Especial.

1. En la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General de este instituto, de fecha 31 de agosto del 2018, en el punto décimo segundo se presentó el Acuerdo 175/SO/31-08-2018, por el que se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el periodo agosto-diciembre de 2018.



VIII. Otras actividades:

Reunión de trabajo con personal de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

El día 2 de octubre de 2018, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre los integrantes de esta comisión especial, los y las interventores, el secretario técnico y los encargados de las Direcciones de Auditoría y de Liquidaciones de Partidos Políticos Nacionales de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; en la cual, se abordaron diversos temas relacionados con el procedimiento de liquidación a los partidos políticos que perdieron el registro como partidos políticos estatales en el estado de Guerrero. Dicha reunión se realizó en las instalaciones de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Calle de Moneda número 64, Edificio A, Segundo piso, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, de la Ciudad de México.

Cursos de capacitación a las interventoras e interventores.

- El día 26 de julio de 2018, el C.P. Enrique Justo Bautista, Contralor Interno de ester Instituto y el C.P. Jesús Fabián Quiroz, Jefe de la Unidad Técnica de Auditoría adscrito a la Contraloría interna, impartieron a las y los interventores una capacitación sobre el procedimiento de liquidación a los partidos políticos estatales; en la cual, compartieron las experiencias sobre el procedimiento de liquidación que realizaron al Partido de los Pobres de Guerrero; así como, atendieron las dudas e inquietudes por los interventores. Dicha capacitación se realizó en la Sala de Sesiones de este órgano electoral.
- El día 07 de noviembre de 2018, personal de la Dirección de Programación
 Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral,



dirigidos por la Contadora María Juana Ramírez Ortega, impartieron una capacitación sobre el Sistema Integral de Fiscalización "SIF" a las y los interventores y al Secretario Técnico de esta comisión; en la cual, se dio a conocer la funcionabilidad y aspectos particulares del Sistema Integral de Fiscalización que utiliza la Unidad Técnica de Fiscalización y los Partidos Políticos para la revisión y registro de operaciones de los ingresos y gastos, respectivamente. Dicha capacitación fue impartida en las instalaciones de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en edificio Zafiro I, Periférico Sur 4118, piso 8, colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.







IX. Anexos





Imágenes de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2018.



























Imágenes de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2018.

























Imágenes del curso de capacitación impartido a los interventores e interventoras, el día 26 de julio de 2018.





Imágenes de la reunión de trabajo con personal de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, celebrada el día 02 de octubre de 2018.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 13 de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE

C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. ROSIO CALLEJA NIÑO CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN C. VICENTA MOLINA REVUELTA CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN